

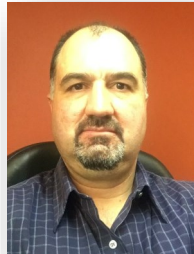


TECNOLÓGICO  
NACIONAL DE MÉXICO®

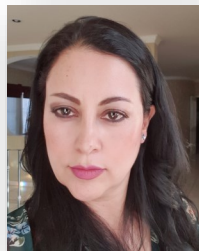
Instituto Tecnológico Superior de Jerez



## Conoce a las y los integrantes del Subcomité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Tecnológico Superior de Jerez



**Presidente**  
David Venegas Duarte



**Secretaria Ejecutiva**  
Fabiola Morales Magallanes



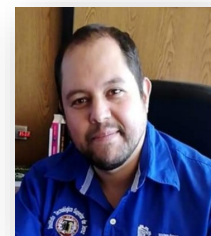
**Miembro propietario**  
Mónica Citlaly Bernal González



**Miembro propietario**  
Ana López Muñoz



**Miembro propietario**  
Efrén Berumen López



**Miembro propietario**  
Cesar Landeros Soriano

#SOY\_ÉTICA

#SOY\_ÉTICO



TECNOLÓGICO  
NACIONAL DE MÉXICO®

Instituto Tecnológico Superior de Jerez



## Funciones del SEPCI

A) En materia de prevención de discriminación por origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, las y los integrantes del subcomité tendrán las siguientes funciones:

- a. **Difundir el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal, así como el Conducta del Tecnológico Nacional de México;**
- b. **Difundir el “Procedimiento para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en el Tecnológico Nacional de México”, así como el “Procedimiento para la prevención, atención de denuncias sobre actos u omisiones cometidos por servidoras y servidores públicos en contra de las normas éticas que rigen su actuación en el Tecnológico Nacional de México”;**
- c. **Monitorear el porcentaje de denuncias y elaborar un análisis con los datos obtenidos para poder sustentar acciones que fortalezcan una cultura organizacional libre de discriminación, así como de acoso y hostigamiento sexual;**
- d. **Dar seguimiento a las denuncias presentadas ante dicho subcomité conforme a los procedimientos establecidos y en caso de ser procedente dar vista al órgano externo correspondiente;**
- e. **Elaborar durante el primer trimestre de cada año un Programa Anual de Trabajo (PAT) que contenga objetivos, meta a alcanzar para cada objetivo y las actividades que se plantean llevar a cabo para el logro de cada meta;**
- f. **Durante la Tercera Sesión ordinaria del SEPCI se deberá realizar la calendarización de las tres sesiones ordinarias correspondientes al año subsecuente;**
- g. **Elaborar y aprobar a más tardar el 31 de enero de cada año, un Informe Anual de Actividades (IAA) donde se presente los resultados obtenidos para cada actividad comprometida en el PAT del año que concluye;**
- h. **Establecer mecanismos a fin de promover y difundir los Principios, Valores y Reglas de Integridad que dan forma al Código de Ética y de Conducta del TecNM;**
- i. **Promover programas de capacitación y sensibilización en materia de ética, integridad, prevención de conflictos de Interés, acoso y hostigamiento sexual, discriminación y Derechos Humanos.**



TECNOLÓGICO  
NACIONAL DE MÉXICO®

Instituto Tecnológico Superior de Jerez



## De las responsabilidades de los miembros del Subcomité:

- a. Cumplir y promover el cumplimiento del Código de Ética y el Código de Conducta;
- b. Dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios para dar seguimiento a los asuntos que se le sometan, recabar la información necesaria y solicitar la colaboración y apoyo que consideren oportunos;
- c. Cuidar que las actividades del subcomité se realicen con apego a la normatividad aplicable;
- d. Participar activamente en el subcomité en que participen a fin de que su criterio contribuya a la mejor toma de decisiones;
- e. Hacer uso responsable de la información a la que tengan acceso;
- f. En cualquier asunto en el que tuviere o conociere de un posible conflicto de interés, personal o de alguno de los demás miembros del subcomité, deberá manifestarlo por escrito, y el que tuviere el conflicto, abstenerse de toda intervención, y
- g. Capacitarse en los temas propuestos por la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés o carácter institucional.



**Comisionada de Ética e Integridad**  
Susana Reveles Gamboa

## De las responsabilidades del/ la Comisionado (a) de Ética e Integridad del Subcomité:

- a. Instrumentar al interior de su Instituto las acciones que determine el subcomité en materia de ética, integridad, prevención de conflictos de Interés, acoso y hostigamiento sexual, discriminación y Derechos Humanos;
- b. Apoyar a la Secretaría Ejecutiva en las actividades relacionadas al Subcomité;
- c. Realizar contribuciones y sugerencias al subcomité para la mejora constante del organismo; y
- d. Las demás que el Subcomité señale y pueda colaborar.

Se le delega autoridad suficiente al Subcomité para vigilar el desarrollo e implementación de prácticas de igualdad laboral y no discriminación en la institución.